

Hay división sobre que Procuraduría discipline a magistrados, jueces y fiscales de Justicia Militar.

Este artículo, que fue incorporado en la plenaria del Senado el miércoles por la noche, es opuesto al aprobado por la Cámara y que faculta al Consejo Superior de la Judicatura, todo en medio del debate del proyecto que reglamenta la justicia castrense en el país.

Juan Manuel Corzo, uno de los senadores firmantes de la proposición que faculta al Ministerio Público, dijo que “la estructura de la Justicia Penal Militar tiene una razón de ser en el Ejecutivo o proviene del Ejecutivo; por eso el órgano que discipline a esta justicia debe ser el Procurador, y como órgano de cierre puede ser el Consejo Superior de la Judicatura”.

Pero algunos senadores plantearon que otorgarle esta facultad al jefe del Ministerio Público sería concentrar demasiado poder en este funcionario.

Por su parte, el representante Óscar Fernando Bravo cree que el tema tendrá que dirimirse la próxima semana en la conciliación. Por tener mensaje de urgencia, la iniciativa es debatida de manera paralela por Senado y Cámara.

REDACCIÓN POLÍTICA

[http://www.eltiempo.com/politica/senado-y-camara-discuten-fuero-militar\\_12868315-4](http://www.eltiempo.com/politica/senado-y-camara-discuten-fuero-militar_12868315-4)